



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



Al responder cite este número
OF111-3950- GCP-0201

Bogotá D.C., Lunes, 07 de Febrero de 2011

Doctor
José de Jesús González Alarcón
Secretario General
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
Carrera 7 No. 36-45
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación sobre la presencia de comunidades negras en la jurisdicción territorial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

En atención a su comunicación radicada con el ext 11-7603 del 2 febrero de 2011, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Negras, en el territorio jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras NO SE REGISTRAN comunidades negras en el área del territorio de la Jurisdicción CAR en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

Paola Bernal Valencia
Asesora del Viceministro del Interior
Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Carlos Ochoa
Revisó y Aprobó: Paola Bernal
Ext 11-7603 del 2 de febrero de 2011
0201.01.01

Recibi: Claudio Toro.
CAR.
7-FEB-2011.



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de 1